

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/224/16

SOLICITA CNDH MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE UN JARDÍN DE NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, QUE PRETENDIERON CERRAR CON ALUMNOS Y MAESTROS QUE SE ENCONTRABAN DENTRO

Con el fin de prevenir y evitar daños irreparables al derecho a la seguridad e integridad física y psicológica de niñas y niños, personal docente y padres de familia de un plantel de educación preescolar ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, así como al derecho a la educación de los infantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó la implementación de medidas cautelares a distintas autoridades del Gobierno del Estado de Chiapas.

Mediante escrito dirigido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los Secretarios General de Gobierno, Juan Carlos Gómez Aranda; de Educación, Roberto Domínguez Castellanos, y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Jorge Luis Llaven Abarca, se les hizo saber del riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño a que está expuesta la comunidad del jardín de niños que ayer pretendió cerrar de manera violenta un grupo de aproximadamente 80 personas, que presuntamente se identificaron como maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), con los alumnos y personal dentro.

Dichas medidas consisten en que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar, con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, la seguridad en dicho jardín de niños, con el fin de que se puedan llevar a cabo con normalidad las actividades educativas en el mismo y con ello se garantice el ejercicio del derecho a la educación de quienes allí estudian.

Además, se instruya a las instancias competentes para que investiguen todas aquellas conductas contrarias a la ley, y que pudieran ser constitutivas de delito, ocurridas este viernes 2 de septiembre en el jardín de niños ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, con el fin de que, en su momento, se sancione a los responsables de las mismas conforme a derecho.

La CNDH conoció del caso, que pudo derivar en hechos de imposible reparación, mediante una nota periodística publicada en un portal electrónico, por lo que determinó solicitar la implementación de medidas cautelares ante el riesgo inminente que enfrentó la seguridad de los alumnos, el personal y los padres de familia, sobre todo cuando la directora del plantel y familiares de los estudiantes enfrentaron a dicho grupo.

La solicitud de medidas cautelares tiene su fundamento en los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno, y tienen como objetivo conservar y proteger a una persona en el goce de sus derechos humanos.

Dichas medidas deberán implementarse durante el tiempo que se requiera, para evitar la consumación irreparable de hechos violatorios a los derechos humanos.

La CNDH solicitó a las autoridades mencionadas le informen de manera inmediata respecto de la aceptación de las medidas requeridas y, en caso de ser aceptadas, dar a conocer las actividades realizadas para su cumplimiento.